



ACTA DE FUNDACION

A los ocho días (8) del mes de agosto de dos mil diez y siete (2017), siendo las 9 a.m., se reunieron en la ciudad de San Gil - Santander, las siguientes personas y entidades jurídicas vinculadas a la ganadería que aceptaron la invitación a constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro; la cual se llamara ASOCIACION REGIONAL DE GANADEROS DEL SUR DE SANTANDER los asistentes son:

- 1- Andres Ribero Garcia c.c.91.068.775 de San Gil Cra, 9 n 13-41 torre a 5 piso
- 2- Roberto Valenzuela Reyes CC. 79.156.585 de Usaquén calle 13 n. 9-48 cel. 3102266527
- 3- Promociones Ordoñez Reyes SAS Nit 860077199-8 Finca Bellavista cel3124580763
- 4-Gustavo Hernández Pinzón c.c. 5.653.608 Guadalupe calle 10D n 2-16 cel3102879755
- 5-Maria Lucila Reyes Ordoñez c.c.20.317.549 Bogotá cille13 n.9-48 tel. 7248681
- 6-Carlos Salazar Bertrán c.c79.268.546 Bogotá calle 13 n.9-48 tel. 7248681
- 7-Ana Maria Valenzuela Reyes c.c.396893692 Usaquén cll13n.9-48 tel. 7248681
- 8-Nestor Mauricio Duarte Muñoz c.c.91.075.817 San Gil Cra. 9n10-78 cel. 3187069309
- 9-Juan Carlos Muñoz Iglesias c.c91068815 San Gil Cra. 2N.11-111 cel 3174354322
- 10-Manuel Antonio González Romero c.c.17.365.980 Bogotá cra7 n.17-43 cel3153372812
- 11Felix Francisco Rueda Garciac.c.17094.444 Bogotá calle 11 n.10-27 apt70cel3134325368
- 12-Santiago Salazar Salazar c.c.5.784.299 San Gil Cra. 13 n.12-32 cel3134325368
- 13-Carlos Rueda Neira c.c91.068.428 San Gil calle 14n.3-02 apt401 cel3144625151
- 14-Laudy Pérez Ovalle c.c1032419234 Bogotá cll6n.12-108 piso 3 cel. 3138880470
- 15-Gustavo Bautista Fajardo c.c.5.743340 San Gil F San Francisco cel. 3102346846
- 16-Rito Alfonso López Uribe c.c 79.358.247Bogota cille 13 n.8-14 cel 3176569219
- 17-Pedro Luis López Uribe c.c.91.070.290 San Gil cll 13 n.8-14 cel 3187825403
- 18-Ordoñez Reyes SAS Nit 860.077.013-7 finca Caracolí cel. 3124580763
- 19-Luz Amparo Rueda Valdiviesocc37.889.512 San Gil cra 9 n.10-65 loc 204 cel 3103489457
- 20-Oscar Eliecer Chacón Martínez c.c.91.071.961 San Gil cra 7 n.21ª66 cel3153195787

Los presentes deciden declararse en Asamblea Fundacional. Se elige como presidente y secretario de la reunión a Manuel Antonio González Romero y Juan Carlos Muñoz Iglesias respectivamente.

Se plantea por parte del presidente el siguiente orden del día que fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Explicación sucinta por parte del promotor del Comité, de la necesidad de la entidad.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Reunión
3. Estudio del proyecto de estatutos.
4. Lectura de los estatutos.
5. Aprobación de los estatutos.
6. Nombramiento de Junta Directiva.
7. Lectura y aprobación del Acta Fundacional.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Explicación sucinta por parte del promotor de la Asociación Regional de Ganaderos del Sur de Santander, de la necesidad de la entidad.

Los retos que enfrenta la Agricultura y la Ganadería frente a las nuevas realidades internacionales (Globalización y el tratado TLC), precisan de nuevas herramientas que coadyuven al Estado en la tarea de modernizar el campo Colombiano. Las personas que integran la presente Asamblea son todos sensibles al tema ganadero y, por tanto, conocedores de la necesidad apremiante de capacitar, mediante la realización de proyectos productivos, a las personas que, de una forma u otra, dependen de la actividad agropecuaria.

Constituir una entidad amplia y democrática, comenzando por el sur de Santander.

Elevar el nivel de instrucción de las personas del campo, la integración del sur de Santander, es la motivación de la entidad que se pretende crear.

Se precisa de entidades con capacidad de gestionar y poder desarrollar de forma transparente, procesos educativos de forma sostenible, ganadería sostenible, sin implicaciones políticas y solo pensando en el crecimiento humano.

Colaborar a los ganaderos para el cumplimiento de las nuevas disposiciones del ICA (registro de predios, guías de movilización, bonos de venta, trazabilidad, programa Identifica, programa Sigma etc.). Capacitación en las TICS. Hatos libres de Brucela.

Esta entidad pretende ser un apoyo a las regiones donde pueda desplegar su acción, comenzando por Santander. A la vez ser complemento a las labores que desarrolla tanto los gobiernos Departamentales, Municipales como Nacional.

2. Nombramiento de Presidente y secretario de la reunión: Se nombra como presidente al señor Manuel Antonio González Romero y secretario al señor Juan Carlos Muñoz Iglesias

3. Estudio del proyecto de estatutos.

Los asistentes reunidos discuten el proyecto de estatutos. Luego de algunas modificaciones se obtiene el texto definitivo que se lee a continuación.

4. Lectura de los estatutos.

El secretario de la Asamblea hace lectura de los Estatutos:




Manuel Antonio González Romero
Presidente de Asamblea


Juan Carlos Muñoz Iglesias
Secretario Asamblea

5. Aprobación de los estatutos,

Después de la lectura de los estatutos todos los presentes expresan su voluntad de crear la presente **ASOCIACION REGIONAL DE GANADEROS DEL SUR DE SANTANDER** y aprueban por unanimidad los estatutos leídos.

6. Nombramiento de la Junta Directiva

En tanto la Asamblea hace el nombramiento de la única plancha presentada que conformara la Junta Directiva de la Asociación Regional de Ganaderos del Sur de Santander con sus respectivos suplentes numéricos así:

Principal

Suplente

Manuel Antonio González Romero
Juan Carlos Muñoz Iglesias
Ana María Valenzuela Reyes
Laudy Pérez Ovalle
Néstor Mauricio Duarte Muñoz

Santiago Salazar Salazar
Gustavo Hernández Pinzón
Gustavo Bautista Fajardo
Carlos Rueda Neira
Andrés Ribero García

Los cuales la asamblea hace los respetivos nombramientos por unanimidad de los cargos que conforman la nueva junta Directiva, con sus respectivos suplentes numéricos así:

JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE : Manuel Antonio Gonzales Romero

VICEPRESIDENTE: Juan Carlos Muñoz Iglesias

SECRETARIA : Laudy Pérez Ovalle

TESORERO: Néstor Mauricio Duarte Muñoz

VOCAL: Ana Maria Valenzuela Reyes

REVISORA FISCAL: Marcela Alejandra Vasquez Ayala

Se le encomienda al presidente y al vicepresidente que realicen todos los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica, y custodie los dineros recibidos. No se autoriza realizar ninguna actividad hasta que no se obtenga la personería jurídica.

7. Lectura y aprobación del Acta Fundacional.